



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2015-MPPA-A-S.O.C.**

Aguaytía, 20 de Febrero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2015-VRACAD/CEPREUNU, de fecha 05 de Enero del 2015, emitido por el Director del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de Ucayali, Informe N° 001-2015-SGSS.PVyAI-GDES-MPPA-A, de fecha 09 de Enero de 2015, emitido por el Sub Gerente (e) de Servicios Sociales, Participación Vecinal y Asuntos Indígenas, Informe N° 001-2015-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero de 2015, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, el Informe Legal N° 014-2015-MPPA-A, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, referente a la Propuesta de Convenio CEPRE UNU – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 001-2015-SGSS.PVyAI-GDES-MPPA-A, de fecha 09 de Enero del 2015, emitida por el Ing. Ángel L. Flores Villanueva, Sub Gerente (e) de Servicios Sociales, Participación Vecinal y Asuntos Indígenas, informa sobre el Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali, pronunciándose de firmarse el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, serán beneficiarios los jóvenes del nivel secundario, por lo que, opina de manera favorable que se apruebe el convenio antes indicado.

Que, mediante Oficio N° 003-2015-VRACAD/CEPREUNU, de fecha 05 de Enero del 2015, emitida por el M.V. ELIAS FLORENTINO CANO CASTILLO, Director del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de Ucayali, remitiendo la Propuesta de Convenio CEPRE UNU – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

Que, mediante Informe N° 001-2015-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero del 2015, emitida por el Eco. HITLER AMASIFUEN CHINO, Sub Gerente de Presupuesto, donde informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal en el PIA 2015, hasta por la suma de S/. 52, 840.00 Nuevos Soles, para los gastos que genere la implementación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario (CEPRE-UNU)-Sede Aguaytía 2015.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, **constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios**, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5° de la acotada ley.

Que, de los documentos presentados se observa que, se tiene que aprobar dos convenios siendo **el primero:** CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, con una vigencia de tres (03) años; **el segundo:** CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, con una vigencia de un (01) año, teniendo presente los siguientes conceptos:

**CONVENIO MARCO:** Establece entre las partes objetivos generales, las actividades propuestas permiten la participación de toda la institución y permite desarrollar actividades de cooperación en diversas áreas de interés común a través de convenios específicos.

**OBJETIVOS GENERALES:** Son las metas que desean alcanzar las partes a través de un trabajo en conjunto para el cumplimiento de sus fines.

**CONVENIO ESPECÍFICO:** Establece entre las partes objetivos, compromisos específicos, plan de actividades, fuentes de financiamiento, entre otros.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Son las metas concretas y cuantificables que se proponen alcanzar con la ejecución de actividades programadas para tal fin.



014



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrecabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

## “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**CONVENIO DE COOPERACIÓN:** Es el documento suscrito por dos o más instituciones, en el cual manifiestan su interés en desarrollar, de mutuo acuerdo, diversas actividades de interés común sean estas académicas, científicas, culturales, etc y según los objetivos.

Que, de la evaluación legal efectuada de los Proyectos de Convenios que se adjuntan, se advierte que, tiene como fuente el OFICIO N° 003-2015-VRACAD/CEPREUNU; que la finalidad del Convenio Marco es aunar esfuerzos entre ambas Instituciones para desarrollar y ejecutar en forma conjunta proyectos de bien común, que beneficien a la población en general; y que el objeto del Convenio Específico es la instalación de un CENTRO PRE UNIVERSITARIO (CEPREUNU)-SEDE AGUAYTIA en la jurisdicción de Padre Abad, a fin de beneficiar y brindar el servicio de preparación académica Pre-Universitaria a los estudiantes egresados de educación secundaria de la población de escasos recursos económicos de la Provincia de Padre Abad. Permitiendo la ambientación de dos (02) aulas, con la designación de diez (10) profesores contratados por la U.N.U. seleccionados de la misma provincia para la enseñanza Pre Universitaria de Enero a Marzo del 2015, conforme a la Cláusula Cuarta de ambos convenios de cooperación, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada Gestión de dicho Programa, lo que se condice con las normas legales vigentes.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 20 de Febrero del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR,** la celebración del **Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR,** al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.

**ARTÍCULO 3.- Responsabilizar,** a la **Sub Gerencia de Servicios Sociales, Participación Vecinal y Asuntos Indígenas,** de la correcta designación de los alumnos para el acceso a la CEPREUNU, teniendo como base fundamental el principio de solidaridad y buena fe, pues los beneficios del presente convenio deben ser otorgados a los alumnos de bajos recursos económicos, que no pueden acceder a un centro de preparación.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTIA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

